



Decanato

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 026-2017-DFCC
Bellavista, abril 17, 2017

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 003-2017-FCC/UNAC de fecha 11 de abril del 2017, presentado por el Coordinador del Area de Complementaria del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, en el que recomienda y propone la designación del Prof. Mg. Lic. Efraín Pablo De La Cruz Gaona como Coordinador de los cursos de Matemática Básica II y Estadística.

CONSIDERANDO:

Que, considerando la opinión del Coordinador del Area de Complementaria del Departamento Académico, sobre la conveniencia de contar con el apoyo de un docente que desempeñe las funciones de COORDINADOR DE LOS CURSOS DE "MATEMATICA BASICA II" y "ESTADISTICA"; proponiendo al Prof. Mg. Lic. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA; por el semestre académico 2017-A;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 036-2016-CU que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, 2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS – 2.26 Coordinador de Curso y de Especialidad, corresponde asignar hasta tres (03) horas semanales como parte la carga no lectiva del semestre académico 2017-A;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la propuesta del Coordinador del Area de Complementaria del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, de designar al docente **Mg. Lic. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA** como **COORDINADOR DE LOS CURSOS DE "MATEMATICA BASICA II" (03 horas) y "ESTADISTICA" (02 horas) por el semestre académico 2017-A**, debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas..
- 2º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO